La teoría más conocida y que predomina en la actualidad, es el concepto de *persona* propuesto por el filósofo Immanuel Kant en su libro *"Fundamentación de la metafísica de las costumbres"*. En su libro Kant afirmaba que únicamente los seres humanos son personas, porque poseen razón y por tanto pueden cumplir con el deber moral. Además sostenía que los seres humanos no deben ser tratados exclusivamente como un medio para fines ajenos, porque son los únicos seres que existen como fines en sí mismos y tienen dignidad (valor inherente).

La teoría de Immanuel Kant tiene varios errores que han sido corregidos por algunos filósofos o autores a favor de los Derechos Animales, entre ellos destaca el profesor y abogado estadunidense Gary Francione. Primero, la capacidad de razonar no es una facultad distintiva o única en los seres humanos, se encuentra en otros animales en diferentes grados. Segundo, el raciocinio no es el fundamento de los intereses básicos ni del valor inherente (dignidad), sino la capacidad de sentir. Los seres sintientes son los únicos que valoran su propia vida y su bienestar, son ellos quienes se diferencian radicalmente de la categoría de cosa.

La inteligencia o la capacidad de razonar es irrelevante para pertenecer a la categoría moral de **persona**, el único requisito relevante es la capacidad de sentir. Es a causa del especismo que nubla la razón y nos hace discriminar a los demás animales de la comunidad moral, de la misma manera que en el pasado discriminamos a seres humanos y fueron excluidos de la categoría de *persona*. Es un problema de prejuicio y falta de educación moral.

¿Es compatible la práctica del veganismo en nuestra vida diaria?

Los datos parecen indicar que no existe necesidad de utilizar a otros animales para obtener los nutrientes que requerimos, una alimentación vegana bien planificada cumple con todos los requerimientos nutricionales de cualquier persona y en cualquier etapa de su vida.

La alimentación vegana está respaldada por diversas instituciones o asociaciones de la salud, entre ellos destaca la postura oficial de la **AND – American Nutricion and Dietetic**:

"La postura de la Asociación Americana de Dietética es que las dietas vegetarianas adecuadamente planificadas, incluidas las dietas totalmente vegetarianas o veganas, son saludables, nutricionalmente adecuadas, y pueden proporcionar beneficios para la salud en la prevención y en el tratamiento de ciertas enfermedades. Las dietas vegetarianas bien planificadas son apropiadas para todas las etapas del ciclo vital, incluido el embarazo, la lactancia, la infancia, la niñez y la adolescencia, así como para los atletas".

En otros ámbitos (vestimenta, productos de aseo, entretención, etc.) es completamente reemplazable por productos sintéticos, orgánicos o actividades que no implique explotar a los demás animales. Por lo tanto no existe necesidad de explotarlos y aunque existiese una necesidad real, no está justificado moralmente, al igual que no está justificado explotar a seres humanos.

DA
DEFENSA ANIMAL
Defensa Animal
Defensa Animal
contacto@defensaanimal.info
www.defensaanimal.info

VEGANISMO Y DERECHOS ANIMALES

LOS DEMÁS ANIMALES NO SON MEDIOS PARA NUESTROS FINES. **HAZTE VEGANO**

¿Qué es el veganismo?

Es un principio ético que rechaza la **explotación** del resto de animales para fines humanos. El término fue creado por Donald Watson en 1944 para diferenciar el vegetarianismo (que es una dieta) de un principio que se abstuviera del consumo absoluto de animales no humanos. La definición oficial fue aclarada por Leslie Cross en 1951 y publicada por la Vegan Society. El veganismo busca la liberación de los demás animales de la dominación humana.

DA
DEFENSA ANIMAL

POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS NO HUMANAS.

¿Por qué está mal explotar a los animales?

Hay dos grandes categorías de seres en el mundo: seres sintientes y seres no-sintientes. Los seres sintientes son aquellos que poseen un sistema nervioso activo; esto les permite tener sensaciones, voluntad e intereses propios. Por ejemplo: los humanos y los demás animales. Los seres no-sintientes son aquellos que carecen de un sistema nervioso activo o análogo, por lo tanto no pueden experimentar sensaciones. Por ejemplo: las plantas, minerales, entre otros.

La sintiencia o capacidad de sentir nos hace distintos de las cosas u objetos, nos hace poseer **consciencia** de nosotros mismos y de lo que nos rodea. Es la única facultad que distingue radicalmente a los seres en **alguien** de **algo**, pues su función es dotar a los seres de sensaciones y una sensación no puede darse en el vacío impersonal. La sintiencia implica autoconciencia, es decir, la conciencia más básica de uno mismo y que nos permite diferenciarnos de los demás. Por ejemplo: un cerdo que siente dolor, sabe que él mismo siente esa sensación y no otro sujeto.

Explotación en un sentido semántico significa sacar un **provecho** o **beneficio** a costa de **algo** o **alguien**, es decir, significa utilizar a un ser exclusivamente como un medio para obtener un fin. El beneficio puede ser material o inmaterial. En el caso de las cosas u objetos no presentan en sí mismos ningún factor que impida su explotación. Por ejemplo: la explotación minera o agrícola. Por el contrario, explotar a **alguien** es tomarnos la libertad de hacer con ese alguien lo que nos plazca y sin su **consentimiento**, violando por tanto el principio de igualdad y el respeto al valor moral en los que se sostiene la ética.

La explotación de alguien implica **cosificación**; como si no fuera un ser sintiente o un sujeto con conciencia, voluntad e intereses propios. La explotación vulnera sus derechos individuales, reduciéndolo con ello a la condición de cosa. Cosificar a alguien no significa verle literalmente como una silla o creer que es un objeto, sino **tratarle** como si lo fuera. Aquí tenemos la primera razón moral por la que la explotación de los animales es éticamente inaceptable.

Los demás animales (los animales que no son humanos) no tienen interés en ser tratados como nuestras propiedades, ellos no quieren ser sometidos contra su voluntad. Si los humanos tienen el derecho a no ser tratados como propiedades (esclavos o meras mercancías), entonces estamos obligados moralmente a considerar los intereses del resto de animales, con el mismo peso que tomamos los nuestros. En eso consiste la igualdad moral; los intereses básicos y relevantes deben ser tratados de manera igual (al mismo nivel), porque son los mismos intereses aunque se den en individuos diferentes. Por ejemplo; si un cerdo y un humano tienen el mismo interés por vivir (interés básico), ambos intereses deben ser considerados al mismo nivel. Ésta es la segunda razón moral por la que la explotación animal es inmoral.

Si realmente nos tomamos en serio el **principio de igualdad**, no deberíamos discriminar en función de la especie. La especie no tiene relevancia moral, es una abstracción que usamos para identificar a individuos evolutiva o genéticamente distintos.

¿Son malas personas quienes usan o explotan a los demás animales?

En 1970 el psicólogo Richard Ryder creó el término **especismo**, para describir la existencia de una discriminación moral (arbitraria) basada en la especie. La forma de especismo más común en los humanos es el antropocentrismo moral; es la creencia que los intereses humanos están por encima de cualquier cosa y otros animales.

Los humanos que participan en la explotación animal no son malas personas o tienen una maldad intrínseca, ellos fueron educados o adoctrinados en el especismo, de igual manera como fueron educados los racistas o sexistas. Al igual que el racismo, sexismo y otras formas de discriminación arbitraria, el especismo es una discriminación basada en una característica irrelevante; la **especie**.

¿Qué son los Derechos Animales?

Un derecho es una barrera o protección a un determinado interés, en el ámbito moral los derechos son inherentes a la condición de **persona**, a diferencia de los derechos legales (que existen por acuerdo o convención social).

Los Derechos Animales pertenecen a la categoría de los **derechos morales**, éstos protegen los intereses básicos y relevantes de los animales con capacidad de sentir (humanos y no-humanos). Se distinguen cinco intereses básicos y/o relevantes en todos los animales con capacidad de sentir:

1. El interés por la libertad o no ser sometido a la voluntad ajena → El derecho a no ser tratado como propiedad de otro (**derecho absoluto**)
2. El interés por la vida o en continuar existiendo → El derecho a la vida
3. El interés por la integridad física y psíquica → El derecho a la integridad personal
4. El interés por disfrutar placeres y deseos → El derecho al disfrute personal
5. El interés por el producto del trabajo → El derecho de propiedad

Los derechos morales deben ser respetados por los **agentes morales**, es decir, por individuos adultos con capacidades plenas o desarrolladas, que puedan razonar moralmente y por tanto ser responsables de sus actos.

¿Qué significa ser persona y por qué los demás animales lo son?

El concepto **persona** tiene varios significados en el ámbito social, moral, cultural, político y jurídico. En ética, que es una rama de la filosofía, el concepto **persona** es una categoría moral que considera moralmente a determinados seres. La categoría moral de persona es lo opuesto a la categoría de cosa u objeto carente de valor propio.